

## **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.**

Valledupar, Enero Diecisiete (17) de Dos Mil Veinticuatro (2024).

*PROCESO: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.  
RADICADO: 54498-31-84-002-2018-00226-00.  
DEMANDANTE: MARISELA SANJUAN SANCHEZ.  
DEMANDADO: JULIO ENRIQUE SOTO TORRADO.*

Revisado el expediente digital se encuentra que se está desarrollando diligencia de inventarios y avalúos donde se presentaron objeciones y se abrió el proceso a pruebas en audiencia de fecha 18 de octubre de 2023; donde se concedió el término consagrado en el artículo 501 numeral 3 del C.G.P., para presentar las pruebas documentales; sin embargo, las partes a la fecha no han aportado ningún documentó al respecto.

De acuerdo a lo anterior, el Despacho no realizará la audiencia programada para el día 18 de enero de 2024 a las 8:30 am; en virtud a que las partes no le dieron cumplimiento a lo consagrado en el artículo 501 numeral 3 del C.G.P. como se les solicitó en audiencia de fecha 18 de octubre de 2023; tal y como lo establece el mandato legal, es así que se fijará nueva fecha para continuar con la audiencia de Inventario y Avalúo el día 18 de marzo de 2024 a las 8:30 am.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;  
LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.  
JUEZ.**

jmcc

Firmado Por:  
Leslye Johanna Varela Quintero  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002  
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48677a402463a9349c700f1da7640858ec3fd3125e39d9fa665b62fd0e45df88**

Documento generado en 17/01/2024 10:54:29 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**